

ESPAÑA

ES	(11) NUMERO	Y
	(21) 262.848	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	28-1-82	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	BGG F 3/12

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
GATO DE TIJERA ELEVADOR DE VEHICULOS.

(71) SOLICITANTE (S)
MANUFACTURAS CIRIACO AZCONIZAGA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Polig. Industrial de EITUA - BERRIZ (Vizcaya).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1 La presente invención se refiere a un gato de tijera elevador de vehículos.

5 El gato de tijera que la invención propone es del tipo de los que están constituidos mediante la articulación de cuatro brazos de sección transversal en U articulados por sus extremos, determinando un paralelogramo deformable, de tal modo que los extremos de los brazos correspondientes a dos vértices opuestos, vértices que corresponden precisamente a las partes superior e inferior del propio gato, presentan unos dientes que engranan entre si. Los otros dos vértices restantes del paralelogramo deformable quedan vinculados por medio de un husillo accionable por uno de sus extremos, cuyo accionamiento en uno u otro sentido provocará la deformación del paralelogramo con las consiguientes posiciones de elevación y descenso del gato en cuestión, habiendose previsto que el extremo correspondiente al vértice opuesto al del mando de accionamiento del husillo, presenta una pieza en funciones de tuerca en la que rosca precisamente el correspondiente extremo del husillo y cuya pieza constituye a su vez el medio de articulación de los extremos de los brazos concurrentes en tal vértice.

10
15
20
25 Pues bien, a partir de estas características básicas y comunes a los gatos de tijera convencionales, el objeto de la invención radica en la forma o configuración de la pieza en funciones de tuerca en la que rosca el extremo del husillo, cuya pieza de acuerdo con la invención, está constituida por un cuerpo cilíndrico dotado de un orificio radial y pasante afectado de un fileteado sobre el que rosca el husillo, con la particularidad de que tal orificio

30

1 mos del propio cuerpo cilíndrico, prolongándose este extre-
mo en un apéndice axial de menor diámetro, determinándose
así un escalonamiento entre el extremo del cuerpo cilíndri-
co y el apéndice axial citado.

5 De esta forma el referido cuerpo cilíndrico en el
montaje sobre el gato se dispondrá de forma que el mismo es
pasante a través de orificios enfrentados y practicados a
tal fin en dos de las alas laterales y superpuestas de los
perfiles en U constitutivos de los brazos, en tanto que el
10 apéndice axial emergente pasa a través de orificios previs-
tos en las otras dos alas de los citados perfiles en U de
los brazos, haciendo tope contra el ala interna del respecti-
vo brazo el escalonamiento que determina el extremo del
propio cuerpo cilíndrico y el apéndice axial emergente, en
15 tanto que exteriormente el citado apéndice es remachado con-
tra la superficie lateral del ala externa y superpuesta a
la anteriormente citada y correspondiente al perfil en U de
uno de los brazos articulados, no necesitándose así por
consiguiente ningún tipo de tuerca ni medios adicionales
20 para realizar la fijación.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva de una hoja única de planos
25 cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado lateral del
gato realizado de acuerdo con los perfeccionamientos que
constituyen el objeto de la invención, pudiéndose apreciar
la parte central del referido gato mostrado lateralmente
30

1 de fijación o articulación de los dos brazos concurrentes
en el vértice donde va ubicada la pieza.

5 Figura 2ª.- Muestra una vista lateral de la pieza
cilíndrica que constituye el medio de articulación y fija-
ción de los brazos concurrentes en el vértice correspon-
diente del gato, y en cuya pieza se aprecia claramente el
orificio sobre el que roscará el extremo del husillo y el
apéndice axial que sera remachado una vez montado entre los
brazos del gato.

10 Figura 3ª.- Muestra una vista frontal de la propia
pieza cilíndrica representada en la figura anterior.

15 A la vista de las comentadas figuras, y refiriéndo-
nos ahora concretamente a la figura 1ª, puede observarse un
gato convencional de tijera que se constituye mediante la
articulación de cuatro brazos de sección en U, determinando
un paralelogramo deformable, de tal modo que en dicha figu-
ra 1ª se muestra una vista en alzado del propio gato en el
que se ve la articulación de dos de los brazos correspon-
dientes a este lateral del gato, concretamente del brazo su-
20 perior 1 y del brazo inferior 2. En tal figura 1ª se ve
asimismo que el brazo superior 1 se articulará al otro bra-
zo también superior a través de un eje o pasador 3, que a
su vez constituye el medio de fijación de la pieza superior
4 sobre la que apoyará el correspondiente vehículo a elevar,
25 mientras que el brazo inferior 2 se articulará asimismo al
otro brazo inferior del paralelogramo a través del pasador
5, determinándose asimismo en esa zona la fijación de la
correspondiente plataforma 6 de apoyo del gato sobre el
30 suelo.

1 constituyen el gato propiamente dicho, adopta una sección
transversal en U, pudiéndose apreciar en el brazo superior
1 las alas laterales 7 y 8 que forman parte del referido
perfil en U del brazo, mientras que el brazo inferior 2
5 contará asimismo con sendas alas laterales 9 y 10 corres-
pondientes al asimismo perfil en U del brazo.

Como ya se ha comentado anteriormente, los brazos
del gato se articulan por sus extremos a través de los ele-
mentos 3 y 5, que corresponden a los vértices superior e
10 inferior del paralelogramo, mientras que entre los otros
dos vértices se tiende un husillo 11 que por uno de sus ex-
tremos emerge al exterior en una manecilla de manipulación
del citado husillo, en tanto que sobre el otro vértice se
15 ha previsto una pieza 12 que aparte de constituir el medio
de roscado del otro extremo del husillo 11, se constituye
asimismo en medio de articulación, en el correspondiente
vértice, de los brazos 1 y 2, tal y como se muestra clara-
mente en la figura 1a.

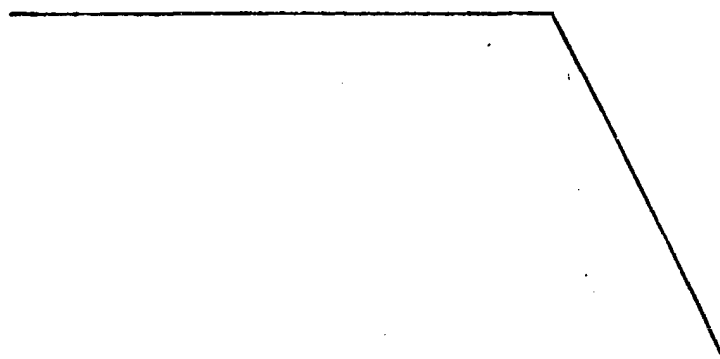
20 La referida pieza 12, adopta una forma general ci-
líndrica y está afectada de un orificio radial y pasante
13, sobre el que precisamente roscará el extremo del husi-
llo 11, y cuyo orificio 13 se encuentra realizado en proxi-
midad a uno de los extremos de la propia pieza cilíndrica
25 12, de cuyo extremo emerge un apéndice axial 14 de menor
diámetro entre el cual y el extremo del referido cuerpo o
pieza cilíndrica 12, se determina un escalonamiento anular
15.

30 De esta forma la articulación entre los brazos 1 y
2 se realizará de la siguiente manera:

La pieza cilíndrica 12 es el elemento...

1 en sendos orificios enfrentados y previstos en las alas 8 y
10 correspondientes a los brazos 1 y 2, respectivamente,
mientras que el apéndice axial 14 de la referida pieza ci-
líndrica 12 quedará alojado en orificios asimismo enfrenta-
5 dos y previstos en las alas 7 y 9 de los brazos 1 y 2, para
que una vez posicionada la pieza cilíndrica 12 de la forma
citada y como se muestra en la figura 1a, proceder a rema-
char la parte sobresaliente del apéndice axial 14, dando
origen a una cabeza de remaches 17, de tal modo que entre
10 la referida cabeza 17 y el escalonamiento anular 15 de la
pieza 12 se determina una especie de mordaza en la que que-
darán retenidas perfectamente las alas 7 y 9 de los brazos
1 y 2 del gato, originándose así una perfecta articulación
sin necesidad de ningún tipo de tornillo ni otro medio adi-
15 cional, ya que el cuerpo cilíndrico 12 que determina tal
articulación quedará sin posibilidad de desplazamiento
axial por los topes que constituyen la cara interna de la
cabeza remachada 17 y el escalón 15 de la misma, no pudien-
do desplazarse tal pieza cilíndrica 12 ni en uno ni en otro
20 sentido axial, en tanto que el enclavamiento radial de tal
pieza 12 viene determinado por el propio husillo 11 que
rosca sobre el orificio 13 de la aludida pieza cilíndrica
12.

25



30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. GATO DE TIJERA ELEVADOR DE VEHICULOS, que siendo
del tipo de los que se constituyen mediante cuatro brazos
de sección en "U" articulados por sus extremos, determinan-
do un paralelogramo deformable, presentando los extremos de
5 los brazos correspondientes a dos vértices opuestos dientes
que engranan entre sí, en tanto que entre los otros dos
vértices restantes se tiende un husillo que es accionable
por uno de sus extremos, roscando el extremo correspondien-
te al vértice opuesto en una pieza en funciones de tuerca y
10 que sirve además como medio de articulación de los extremos
de los brazos concurrentes en tal vértice, esencialmente se
caracteriza porque dicha pieza en funciones de tuerca está
constituída por un cuerpo cilíndrico dotado de un orificio
radial y pasante afectado de un fileteado sobre el que ros-
15 ca el husillo, estando dicho orificio ligeramente desplaza-
do hacia uno de los extremos del propio cuerpo cilíndrico,
por cuyo extremo se prolonga en un apéndice axial de menor
diámetro, determinando un escalonamiento anular entre éste
y la propia base o extremo del cuerpo cilíndrico del que
20 emerge; con la particularidad de que el cuerpo cilíndrico
principal es pasante a través de orificios enfrentados y
practicados a tal fin en dos de las alas laterales y super-
puestas de los perfiles en "U" constitutivos de los brazos,
mientras que el apéndice axial emergente pasa a través de
25 orificios previstos de igual forma en las otras dos alas de
los citados perfiles en "U" de los brazos, haciendo tope
contra el ala interna el escalonamiento que determinan el
extremo del propio cuerpo cilíndrico y el apéndice axial
emergente, en tanto que exteriormente el apéndice citado es
30

1 propuesta a la anterior y correspondiente al perfil en "U"
de uno de los brazos articulados.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: GA-
5 TO DE TIJERA ELEVADOR DE VEHICULOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 28 enero 1.982
BERNARDO UNGRIA
p.p.

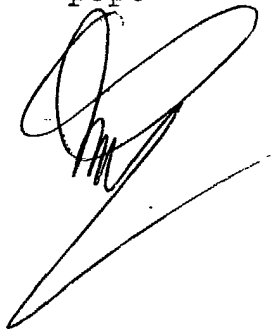
10

15

20

25

en



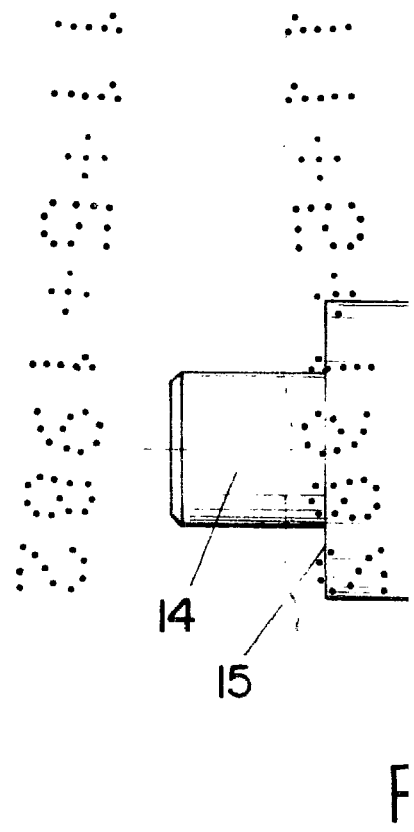
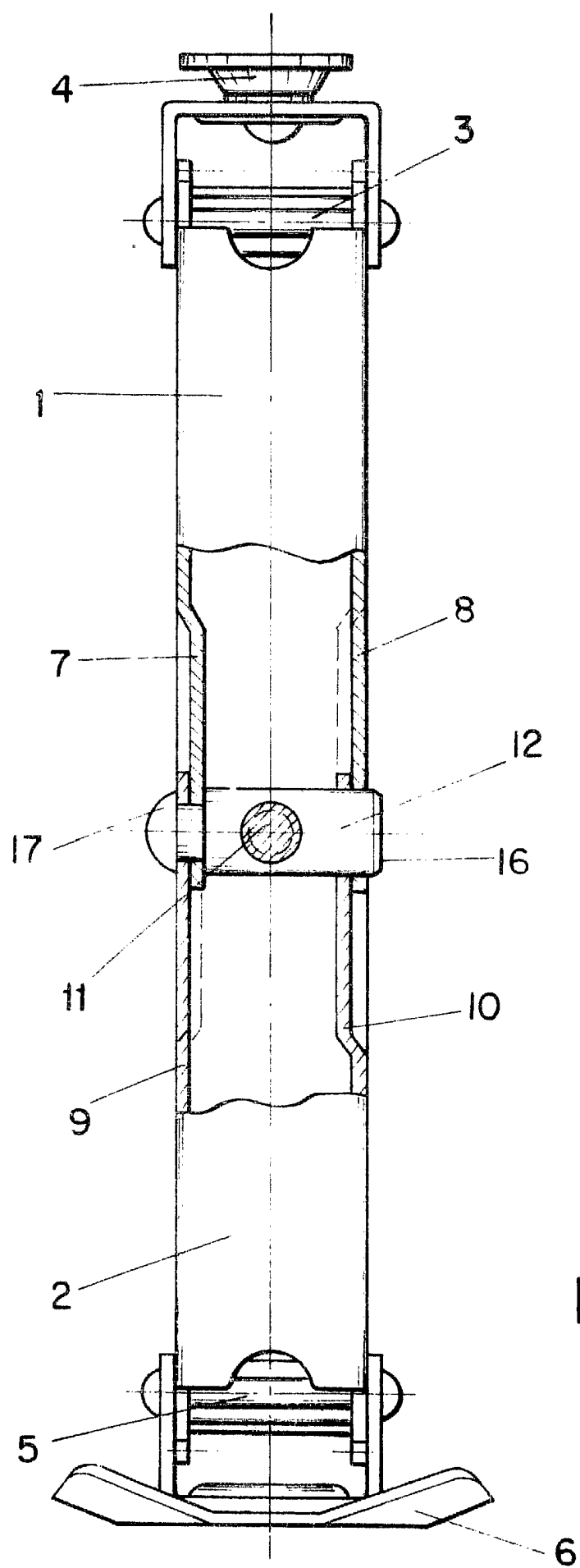


FIG - 1

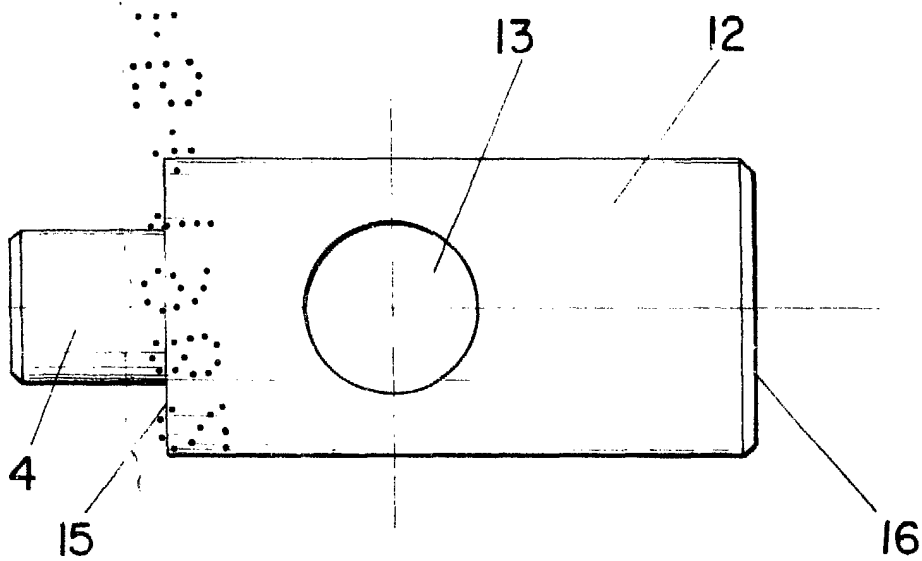


FIG - 2

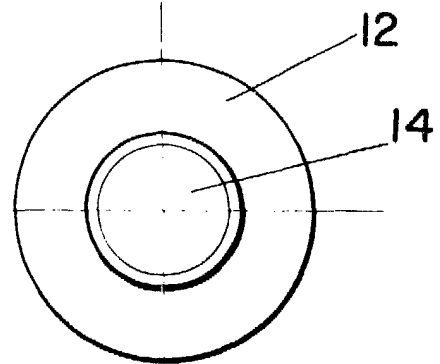


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de enero

de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.